



Resolución Directoral

Nº 198 -2010 DE/ENAMM

Callao, 14 de Junio del 2010

Visto el Memorándum Nº 261, de fecha 11 de junio del 2010, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los Cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina Nº 066-2008, de fecha 14 de octubre del 2008, se sanciona con cuarenta y cinco (45) puntos de demérito al cadete Víctor Alberto Alarcón Silva, por llegar con más de sesenta (60) minutos de retardo a la entidad, falta grave tipificada como de clase primera en el inciso (i) del anexo "B" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina Nº 144-2009, de fecha 27 de octubre del 2009, se sanciona con cuarenta y cinco (45) puntos de demérito al cadete Víctor Alberto Alarcón Silva, por abandonar el camarote sin justificación después del toque de silencio, falta grave tipificada como de clase primera en el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina Nº 027-2010, de fecha 24 de marzo del 2010, se sanciona con treinta (30) puntos de demérito al cadete Víctor Alberto Alarcón Silva, por no anotarse dos (02) arrestos, falta grave tipificada como de clase primera en el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina Nº 019-2010, de fecha 08 de abril del 2010, se sanciona con treinta (30) puntos de demérito al cadete Víctor Alberto Alarcón Silva, por llegar con más de sesenta

(60) minutos de retardo a la entidad, falta grave tipificada como de clase primera en el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina N° 029-2010, de fecha 18 de mayo del 2010, se sanciona con treinta (30) puntos de demérito al cadete Víctor Alberto Alarcón Silva, por demostrar conducta irresponsable, falta grave tipificada como de clase primera en el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina N° 037-2010, de fecha 10 de junio del 2010, se recomienda dar de baja al cadete de cuarto año, Especialidad de Cubierta, Víctor Alberto Alarcón Silva, al haber acumulado cuatro (04) arrestos durante su permanencia en la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, falta grave tipificada como causal de baja en el inciso (i) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, aprobado mediante Resolución Directoral N° 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral N° 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y por Resolución Directoral N° 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009;

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al cadete de cuarto año, Especialidad de Cubierta, Víctor Alberto Alarcón Silva, por tener cuatro (04) arrestos durante su permanencia en la entidad, falta grave tipificada como causal de baja en el inciso (i) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

